

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ACTA DE SUBSANACION Y/O VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES			
	VIGENCIA 19-Dic-17	VERSIÓN 02	CODIGO CO-F-008	PÁGINA 1 de 2

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2019-086

OBJETO: El contratista se compromete para con la Alcaldía de Pasto – Secretaría General, a prestar su servicio de operador logístico para dar cumplimiento a las solicitudes realizadas por la Registraduría Especial de Pasto en las elecciones de autoridades locales del 27 de octubre de 2019, en modalidad de monto agotable.

Acta No. 171 de 15 de agosto de 2019.

En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP de la Alcaldía Municipal de Pasto, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), siendo las diez de la mañana (10.00 a.m.), fecha y hora previamente señalada para la realización de la presente diligencia, se reunieron:

- Participes de la Evaluación:
- Álvaro Rivas – Secretaría General
 - Liliana Pantoja Mesías - Directora DACP
 - Oscar Delgado – Abogado contratista DACP

A continuación, se da conocer el día a desarrollarse en la audiencia:

1. Información Acta anterior
2. Verificación de subsanación de requisitos habilitantes, proponente primer orden de elegibilidad.
3. Recomendación de los partícipes de la evaluación.
4. Cierre y fin de la audiencia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INFORMACIÓN ACTA No. 160 de 08 de agosto de 2019. El plazo para presentar ofertas dentro del proceso, IP 2019-086 se cumplió el día 06 de agosto de 2019 a las 8.30 AM, se presentaron tres (03) ofertas, y el primer proponente en orden de elegibilidad lo ocupó LENY MARIBEL BASTIDAS identificado con C.C. 1085285773

Durante la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes se encontró que, el proponente debía subsanar los siguientes aspectos de su oferta:

1. CÉDULA DE CIUDADANÍA
2. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS.
3. EXPERIENCIA MÍNIMA
4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

2. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP-2019-086:

Dentro del término otorgado en el acta No. 160 **de 08 de agosto de 2019**, el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, presentó documentación, así como la justificación de precios artificialmente bajos de la manera señalada en el punto 5 del pliego de condiciones de IP 2019-086, sin embargo mediante oficio 1492/322-2019 la Secretaría General, rechazó la propuesta presentada por LENY MARIBEL BASTIDAS, por lo tanto no subsana.

Por lo anterior el comité asesor evaluador recomienda rechazar la propuesta presentada por LENY MARIBEL BASTIDAS, de conformidad con el literal h) del punto 4 de los pliegos de invitación pública 2019-086 *“h) Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del Municipio, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.”*

Por lo anterior los partícipes de la evaluación de requisitos habilitantes pasa a revisar la documentación del oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad ORQUIDEA SERVICIOS, verificación de requisitos habilitantes se presenta de la siguiente manera:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ACTA DE SUBSANACION Y/O VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES			
	VIGENCIA 19-Dic-17	VERSIÓN 02	CODIGO CO-F-008	PÁGINA 2 de 2

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2019-086

OBJETO: El contratista se compromete para con la Alcaldía de Pasto – Secretaría General, a prestar su servicio de operador logístico para dar cumplimiento a las solicitudes realizadas por la Registraduría Especial de Pasto en las elecciones de autoridades locales del 27 de octubre de 2019, en modalidad de monto agotable.

Acta No. 171 de 15 de agosto de 2019.

PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACION	OFERTA ECONOMICA	CAPACIDAD JURIDICA							SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	ESTABLECIMIENTO COMERCIO PASTO	EXPERIENCIA	SEGURIDAD EN EL TRABAJO	REGISTRO NACIONAL MEDIDAS CORRECTIVAS
			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIO	RUT	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	ANTECEDENTES FISCALES	ANTECEDENTES PENALES	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR					
ORQUIDEA SERVICIOS	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	NO	NO	NO

De acuerdo con lo el cuadro anterior el proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad ORQUIDEA SERVICIOS, se observa que no ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública 2019-081, como quiera que no aportó: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, ANTECEDENTES FISCALES PERSONA JURÍDICA, ANTECEDENTES JUDICIALES, REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, AGENCIA O SUCURSAL EN PASTO; en consecuencia los partícipes de la evaluación de requisitos habilitantes, otorgan el término de un (1) día hábil, para subsanar los documentos mencionados, en caso que vencido ese término y el proponente no allegue los documentos, o en caso de que los documentos aportados no sean suficientes para alcanzar la habilitación, se rechazará la propuesta presentada, y en consecuencia se procederá a declarar desierto el proceso, como quiera que no se presentaron más ofertas.

2.1. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: Los Partícipes de la Evaluación estiman que no se presentan precios artificialmente bajos, y que la oferta económica presentada por el proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad se encuentra en concordancia con los pronunciamientos de Colombia Compra Eficiente.

3. RECOMENDACIÓN LOTE: Los Partícipes de la evaluación, recomiendan subsanar la documentación antes señalada de la IP-2019-086 al oferente **ORQUIDEA SERVICIOS**, identificado(a) NIT. 901082808, ya que su oferta económica no alcanza la habilitación correspondiente.

4. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA: No siendo otro el objeto de la presente diligencia, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

Participes de la Evaluación:

Álvaro Rivas
Secretaría General

Liliana Pantoja Mesías
Directora DACP

Oscar Delgado
Abogado contratista DACP

Original firmada